



Programas Educativos Individualizados: Conozca sus derechos

¿Qué es un programa educativo individualizado? ("IEP")

Un IEP es un plan para responder a las necesidades educativas de niños con discapacidades. El Departamento de Educación de la ciudad de Nueva York (DOE) planifica estos IEP con su colaboración. El IEP también incluye la implementación de diferentes adaptaciones para un niño, como por ejemplo la colocación en clases especiales, diferentes terapias, consejería estudiantil, tiempo adicional para los exámenes, y transporte hasta y desde la escuela.

¿Cuál es el proceso para obtener un IEP?

Hay varios pasos a seguir para obtener un IEP. El IEP debe ser solicitado, luego el niño será evaluado, y después el equipo del IEP debe reunirse. Este equipo consiste de padres o tutores, algunos funcionarios del DOE, y cualquier otra persona que pueda ser de ayuda. Después de que el equipo del IEP se reúne, se procede a escribir el IEP. El IEP debe ser reexaminado al menos una vez al año, aunque usted puede solicitar que se lo revise en cualquier momento. Todos los niños con alguna discapacidad que afecte el aprendizaje deben contar con un IEP vigente al iniciar el año lectivo.

¿Cómo empiezo el proceso?

Para iniciar el proceso de IEP, el primer paso es escribir una carta a la escuela de su hijo. Esta carta debe ser enviada por correo certificado. En la misma, solicite que su hijo reciba servicios educativos especiales. Si su hijo asiste a una escuela "charter", escuela privada, o de enseñanza pre-escolar, desde enviar la carta al Presidente del Comité de Educación Especial ("CSE") de la escuela de su hijo. Al final de esta hoja informativa encontrará un listado de los CSE. Conserve una copia de la carta que envió y prueba de que fue entregada. Además, si la escuela considera que su hijo tiene una discapacidad, la escuela debe recomendar que su hijo sea evaluado con el fin de determinar si es necesario un IEP. Este requisito se conoce como la regla de "child find".

¿Qué ocurre después de escribir la carta?

Su hijo será evaluado por el DOE para determinar las habilidades académicas, sociales y físicas del niño. Recuerde pedir copias de las evaluaciones. Para obtener más información sobre el proceso de evaluación, consulte la hoja informativa *Evaluaciones escolares* de MFY.

Una vez que se realicen estas evaluaciones, la escuela programará la reunión de IEP. Durante esta reunión, usted discutirá sobre las necesidades de su hijo con el resto del equipo. Durante esta reunión, este equipo diseñará el IEP para su hijo. Usted deberá ser notificado, con antelación, por escrito y en su idioma nativo, acerca de la reunión del IEP.

¿Quién asistirá a la reunión del IEP?

- Usted
- un representante del distrito (puede ser el director de la escuela de su hijo)
- un maestro de educación especial
- un maestro de educación general
- un consejero estudiantil, asistente social o psicólogo de la escuela.

¿Cómo puedo prepararme para una reunión de IEP?

Antes de la reunión, debería solicitar copias de todas las evaluaciones que le hicieron a su hijo. Tiene el derecho de recibir copia gratis de estos resultados. Recuerde leerlos antes de la reunión. También debería llevar todos los documentos que podrían ser útil para que el equipo diseñe un IEP adecuado. Por ejemplo, debería llevar expedientes médicos recientes, notas de las diferentes terapias, tareas escolares que demuestren las habilidades de su hijo, o cualquier otro documento que usted piense que puede ser útil. Si lo desea, puede solicitar también la presencia de un padre/integrante. Este es un padre (o madre) que puede ayudar a los padres/tutores de niños con discapacidades.

¿Puede acompañarme alguien a la reunión del IEP?

Cualquier persona que conozca bien a su hijo puede acompañarlo a la reunión del IEP. Puede ser uno de los abuelos, el médico, un terapeuta, el abogado, o cualquier otro defensor.

¿Qué sucede durante una reunión del IEP?

Durante la reunión del IEP, usted y los otros miembros del equipo del IEP analizarán las habilidades y necesidades su hijo. Discutirán sobre las evaluaciones y del progreso del niño. Usted considerará las opciones con respecto a la asignación de clase y los servicios disponibles. El equipo también recibirá cualquier preocupación que usted quiera exponer. ***Aunque lo escuchen y consideren su contribución, el equipo del IEP quizás no le proporcione todo lo que usted quiere para su hijo.***

¿Cuáles son los resultados más comunes de una reunión del IEP?

Si este es el primer IEP de su hijo, se le asignará una clasificación con respecto a su discapacidad. Una vez que se establece dicha clasificación, el IEP determinará los servicios que su hijo recibirá.

Si no es el primer IEP de su hijo, lo más normal sería que se realizarán cambios al IEP anterior. A raíz de estas modificaciones, se podrían agregar o cancelar servicios. Si usted no quiere que se realice ningún cambio, asegúrese de mencionarlo durante la reunión.

Usted tiene el derecho de recibir una copia por escrito del IEP de su hijo. Deberían darle el IEP en su idioma nativo. Si no está de acuerdo con el IEP, puede intentar que lo modifiquen. Si el equipo del IEP con la escuela se niega, puede solicitar una audiencia imparcial. Tendría que hablar con un abogado con respecto a este procedimiento.

¿Qué cambia si mi hijo es adolescente?

Cuando su hijo llegue a la adolescencia, el equipo del IEP se preparará para el proceso de **transición**. La escuela debería planificar un plan para preparar a su hijo para la vida después de la etapa escolar. Por ejemplo, más servicios, educación en nuevas materias, o nuevas actividades extracurriculares. Los detalles del plan dependerán de las necesidades y habilidades de su hijo. Debería empezar a pensar en la transición cuando su hijo tiene 14 o 15 años. El plan de transición debe estar incluido en el IEP cuando su hijo cumpla los 16.

¿Cuáles son mis derechos y los de mi hijo durante este proceso?

Si no está de acuerdo con la evaluación del DOE, tiene derecho a pedir una segunda opinión. Esto se conoce como una **evaluación educativa independiente (IEE)**. Si usted quiere que el DOE pague el costo de la IEE y éste se niega, el DOE solicitará una audiencia imparcial. Durante esta audiencia, el DOE deberá demostrar que sus evaluaciones fueron adecuadas. Un abogado podría ayudarlo con el proceso de la audiencia. También puede pagar por una nueva evaluación. Si lo hace, puede mostrarle al DOE los resultados.

Su hijo tiene el derecho de ser asignado en un **medio con menos restricciones ("LRE")**. LRE significa que su hijo debería ser asignado en una clase lo más parecido a educación general posible.

¿Qué sucede después de la reunión del IEP?

Si está de acuerdo con el IEP, el DOE colocará a su hijo en una escuela. Le asignarán una escuela que se considere la apropiada para su hijo. Esta colocación debe ser en un **grupo funcional**. Esto significa que las edades y niveles académicos de los compañeros de clase de su hijo deberían estar entre un rango de los tres años. Antes de concordar la asignación, debería visitar la escuela. Si puede, visítela durante un día escolar para ver los estudiantes de la clase. La escuela debe proporcionar todos los servicios descritos en el IEP. Si la escuela no puede proporcionar todos los servicios del IEP, no debería aceptar dicha asignación. Si está satisfecho después de la visita, puede aceptar la asignación. Luego, su hijo puede inscribirse y comenzar en esa escuela.

Si hay algún problema, puede rechazar la asignación. Si el DOE está de acuerdo, le van a ofrecer otra opción. Si se niega, quizás tenga que solicitar una audiencia imparcial. Un abogado podría ayudarlo a conseguir una audiencia para una nueva asignación.

¿Con qué frecuencia se revisa el IEP?

El IEP debe ser revisado todos los años. Es decir, habrá otra reunión similar a la reunión inicial del IEP. Después de esto, se diseñará un IEP actualizado. Usted tiene el derecho de recibir una copia por escrito gratuitamente. Cada tres años el equipo de IEP debe hacer una **revisión trienal**. Esta es una revisión general del progreso de su hijo, y será más detallada que las otras reuniones. **A su hijo se lo debe evaluar nuevamente antes de la revisión trienal. Sin embargo, es una buena idea solicitar una nueva evaluación antes cada reunión del IEP.** Puede consultar la hoja informativa de MFY sobre Evaluaciones escolares para obtener más información.

Si no está satisfecho con el progreso de su hijo, puede cambiar el IEP. Puede hacer esto durante la reunión anual del IEP. Si desea cambiar el IEP antes, puede solicitar que se adelante la reunión mediante una carta. Conserve una copia de la carta para sus archivos. Igual que la primera vez, usted deberá asistir a esta reunión. Puede acompañarlo cualquier persona que podría ser de ayuda; incluso un abogado

Comité de Educación Especial

CSE 1: Para los distritos: 7,9,10
Fordham Plaza, 7th Floor, Bronx, NY 10458
Teléfono: (718) 329-8001; Fax: (718) 741-7928/7929
Presidente: Steven Birkeland

CSE 2: Para los distritos: 8,11,12
3450 East Tremont Ave., 2nd Floor, Bronx, NY 10465
Teléfono: (718) 794-7420 Español: (718) 794-7490; Fax: (718) 794-744
Presidente: Tricia DeVito

CSE 3: Para los distritos: 25,26
30-48 Linden Place, Flushing, NY 11354
Teléfono: (718) 281-3461; Fax: (718) 281-3478
Presidente: Esther Morell

CSE 3: Para los distritos: 28,29
90-27 Sutphin Boulevard, Jamaica, NY 11435
Teléfono: (718) 557-2553; Fax: (718) 557-2620/2510
Presidente: Esther Morell

CSE 4: Para los distritos: 24, 30
28-11 Queens Plaza N., 5th Floor, Long Island City, NY 11101
Teléfono: (718) 391-8405; Fax: (718) 391-8556
Presidente: Chris Cinicola

CSE 4: Para el distrito: 27
Satellite Office 82-01 Rockaway Blvd. 2nd Floor, Ozone Park, NY 11416
Teléfono: (718) 642-5715; Fax:(718) 642-5891
Presidente: Chris Cinicola

CSE 5: Para los distritos: 19, 23, 32
1665 St. Marks Avenue, Brooklyn, NY 11233
Teléfono: (718) 240-3557/3558; Fax: (718) 240-3555
Presidente: Geraldine Beauvil

CSE 6: Para los distritos: 17, 18, 22
5619 St. Marks Avenue, Brooklyn, NY 11234
Teléfono: (718) 968-6200; Fax: (718) 968-6253
Presidente: Arlene Rosenstock

CSE 7: Para los distritos: 20, 21
415 89th Street, Brooklyn, NY 11209
Teléfono: (718) 759-4900; Fax: (718) 759-4970
Presidente: Amine Haddad

CSE 7: Para el distrito: 31
715 Ocean Terrace, Building A, Staten Island, NY 10301
Teléfono: (718) 420-5790; Fax: (718) 420-5787
Presidente: Amine Haddad

CSE 8: Para los distritos: 13, 14, 15, 16
131 Livingston Street, 4th Floor, Brooklyn, NY 11201
Teléfono: (718) 935-4900; Fax: (718) 935-5167
Presidente: Cherry Kang

CSE 9: Para los distritos: 1, 2, 4
333 7th Avenue, 4th Floor, New York, NY 10001
Teléfono: (917) 339-1600; Fax: (917) 339-1450
Presidente: Nicholas Chavarria

CSE 10: Para los distritos: 3, 5, 6
388 West 125th Street, New York, NY 10027
Teléfono: (212) 342-8300; Fax: (212) 342-8427
Presidente: Jane O'Connor

Escuelas Charter

Todos los distritos
One Fordham Plaza, 7th Floor, Bronx, NY 10458
Teléfono: (718) 329-8001; Fax: (718) 741-7928/7929
Presidente: Mariama Sandi

¿Quien puedo contactar si tengo preguntas?

Puede llamar a Mobilization for Justice al 212-417-3786 los lunes y jueves entre 9 am – 4 pm.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: esta hoja informativa brinda información general para los residentes de NYC; no es un aviso legal.